

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 28 de junio de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015**201600270-00**, informando que la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES allegó documental con el objeto de que se reconozca personería a su apoderada judicial y solicitando pago de depósito judicial mediante transferencia bancaria. Sírvase proveer.

La Secretaria,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RECONÓZCASE PERSONERÍA para actuar en calidad de apoderada judicial de la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, únicamente para que realice las actuaciones necesarias para la solicitud, gestión, recibo o retiro de depósitos judiciales, a la Doctora **JENNY LORENA DURÁN CASTELBLANCO**, identificada con la C.C. No. 1.018.423.992 y T.P. No. 210.258 del C.S. de la J., en virtud al poder otorgado por **JUAN MIGUEL VILLA LORA** quien ostenta la calidad de representante legal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, conforme se relaciona en los anexos aportados.

Por concepto de remanente a favor de la ejecutada, **SE ORDENA EL PAGO DEL DEPOSITO JUDICIAL** No. 400100006380187 de fecha 15 de diciembre de 2017, por valor de \$643.546, a través de transferencia - consignación del depósito judicial, a la cuenta de ahorros Nro. 403603006841 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

POR SECRETARÍA ELABÓRESE los trámites pertinentes para efectuar la transferencia referida.

En firme la presente providencia, manténgase el expediente en la secretaría del despacho y luego de transcurrido el término de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto., **ARCHÍVESE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **09 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **037**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fdf6dcf7eccd4880ddd4221c48fa8b9edfcdcb94397bbca562fda77c4431714**

Documento generado en 08/09/2022 05:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>